

Cerro Sombrero, 22 de julio de 2009.

NUM 419 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Adjudicación de Proyectos FONDEPORTE 2009, del Instituto Nacional del Deporte.
- 2) Según Oficio Nº 221/392/2009, emanado del Instituto Nacional del Deporte, que remite recursos para proyectos Deportivos.
- 2) El Decreto Municipal Nº 372, de fecha 02 de julio de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Nº 3866-46-L109.
- 3) Que se presentaron 11 Oferentes.
- 4) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a los criterios de evaluación.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Licitación de Pendones proyecto FONDEPORTE Municipalidad de Primavera a **MARCO ANTONIO AZOLAS MARTINEZ**, RUT Nº 13.494.806-K, por un monto total de \$ 90.440.- (noventa mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA Incluido, Adquisición Nº 3866-46-L109 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)